



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de abril de 2024
TR. N.º 0140-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0140-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 162 del Estatuto establece que: “*En el caso de ayudante de cátedra debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior*”; Que, el artículo 456 del Reglamento General de la UNALM establece que “*Los ayudantes de cátedra o de laboratorio son estudiantes, de pregrado o posgrado, que realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para tal condición son los siguientes: (i) haber acumulado un mínimo de 120 créditos, para el caso de pregrado; (ii) ser propuesto por el titular del curso y aprobado por el departamento académico respectivo; y (iii) pertenecer al tercio superior de su promoción de estudios.*”; Que, mediante Resoluciones N.º 039-24/FIA y N.º 040-24/FIA de fecha 1 de marzo de 2024, la Facultad de Ingeniería Agrícola aprueba a los siguientes alumnos como Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio, durante el Semestre 2024-I, y de acuerdo al siguiente detalle:

Curso de apoyo	Ayudante de Cátedra o de laboratorio	Área	Docente a cargo
IA5031 Energías Renovables	Gladys Haydee Castillo Leyva (Código matrícula N.º 20190347)	Energías Renovables	Dr. José Luis Calle Maraví
IA5071 Energía Solar Fotovoltaica y Eólica	Ever José Manuel Solano Zavala (Código matrícula N.º 20190380)	Energías Renovables	Mg.Sc. Kenyi Glicerio Cavalcanti Cárdenas

Que, mediante Dictámenes N.º 008/2024 CAAC y N.º 009/2024 CAAC, de fecha 4 de abril de 2024, luego de revisar y verificar que los estudiantes cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva de Ayudantía de Cátedra o Laboratorio, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario ratificar las resoluciones de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) y 327 literal r) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar las Resoluciones N.º 039-24/FIA y N.º 040-24/FIA de la Facultad de Ingeniería Agrícola. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar a los siguientes alumnos como Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio, durante el Semestre 2024-I, y de acuerdo al siguiente detalle:

Curso de apoyo	Ayudante de Cátedra o de laboratorio	Área	Docente a cargo
IA5031 Energías Renovables	Gladys Haydee Castillo Leyva (Código matrícula N.º 20190347)	Energías Renovables	Dr. José Luis Calle Maraví
IA5071 Energía Solar Fotovoltaica y Eólica	Ever José Manuel Solano Zavala (Código matrícula N.º 20190380)	Energías Renovables	Mg.Sc. Kenyi Glicerio Cavalcanti Cárdenas

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

